



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DE LICITACIÓN Y LLAMA A
PROPUESTA PÚBLICA "CURSO
TALLER PARA ATENCIÓN PÚBLICO
INTERNO/EXTERNO" PARA
FUNCIONARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN**

DECRETO MUNICIPAL: 6205

CHILLAN, 03 SEP 2015

VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La ley de Compras Públicas 19886, y su Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio 3228 del 29 de Mayo de 2015, que designa Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°5122 del 21 del julio de 2015 delega facultades que indica.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de Suministro N°202 de Administración Municipal, para contratar servicios de Capacitación mediante "CURSO TALLER PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO", para funcionarios de la Municipalidad de Chillán.-.
- b) Las presentes Bases Administrativas de licitación, y Bases técnicas.

"BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR: CURSO - TALLER ATENCIÓN DE PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO PAR FUNCIONARIOS DE LA A MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN".

1) OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

Taller destinado a entregar elementos fundamentales, para el logro del perfeccionamiento en la relación con el cliente y la consecuente atención efectiva de público. El aprendizaje de los factores que intervienen en el interés por el cliente, permite alcanzar un rendimiento de calidad, prestar un óptimo servicio, y ser un buen comunicador y representante de la organización a la que se pertenece.

Este proceso de licitación se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

1.1 OBJETIVOS GENERALES: Al término de este curso, los participantes serán capaces de:

. Conocer los fundamentos principales del servicio al cliente, aumentando la efectividad del buen servicio, para así obtener beneficios tanto personales como organizacionales.

. Identificar las razones por las cuales los trabajadores deben estar orientados hacia el cliente, tanto interno como externo.

. Aprender y aplicar habilidades personales para un óptimo intercambio relacional, desarrollando así, calidad en el servicio con el cliente interno y externo.

2) DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir curso: CURSO - TALLER ATENCIÓN DE PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO PAR FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

3) PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto estimado de \$8.000.000 (Cinco millones de pesos) exentos de IVA para prestar el servicio.

4) CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Las etapas y fechas de licitación serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

Según calendario estipulado en el portal.

5) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Municipalidad de Chillán. (ANEXO N° 1).

6) CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4 de la ley N° 19.886 10° de la Ley N°20.393. Para ellos bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato en el ANEXO N° 2 de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al Sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7) OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- a) **FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A INHABILIDADES DEL ART. 4° N° 19.886 (ANEXO N°2).**

b) OFERTA ECONÓMICA

Deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema del Mercado Público en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información del Mercado Público y en el cronograma respectivo. LOS VALORES INGRESADOS DEBEN SER EXENTOS DE IVA.

c) OFERTA TÉCNICA

Las Ofertas Técnicas, se deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en anexo en el sistema de Mercado Público en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Municipalidad de Chillán, según formato.

d) EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA

Se deberá acreditar experiencia con Órdenes de Compra o Facturas de Servicios prestados que guardan relación con capacitaciones, entre los periodos años 2013-2015.

e) EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE

Se evaluará a los profesionales, por los cursos que han impartido sobre el tema entre los años 2013-2015. Mediante certificados de instituciones en que ha prestado servicio.

- f)** La empresa deberá adjuntar fotocopia **PATENTE MUNICIPAL AL DÍA**, de no presentar tal documento esta quedará fuera de bases.

8) GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍAS

Para caucionar contrato se exigirán las garantías que se señalan a continuación.

- a) Vale vista bancarios
- b) Boleta de Garantía

El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía por el equivalente al 5% del valor total según Orden de Compra, el que deberá enterarse como: **boleto garantía** en la Oficina de Partes del Municipio o **vale vista**, el documento deberá ser presentado dentro de 5 días hábiles, posteriores a la emisión de la Orden de Compra y transcurrida las 24 horas para la notificación. En caso de que se presente Boleto de Garantía, esta deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y expresada en pesos chilenos, deberá tener una vigencia mínima de 90 días corridos a partir de la fecha de adjudicación y emisión de la orden de compra respectiva. Se deberá indicar claramente el nombre de la licitación y objeto de la garantía.

Esta garantía será devuelta a solicitud escrita del adjudicatario, dirigida a Dirección de Administración y Finanzas, una vez finalizado el servicio de capacitación y recepción

conforme, por parte del Inspector Técnico nombrado por la Municipalidad, que para estos efectos será la **Susana Baeza Lagos** o quien subrogue.

Dicha Garantía podrá ser presentada a cobro cuando el adjudicatario no cumpla con las obligaciones que se establezcan en las bases, la oferta correspondiente y/o el contrato respectivo, en cuyo caso la I. Municipalidad de Chillan queda desde ya autorizada para su presentación a cobro, de acuerdo al procedimiento que corresponda.

9) CONSULTAS – ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio.

Para todos los efectos legales, las preguntas, respuestas y aclaraciones se entienden forman parte integrante de la mismas bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta. Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de decreto fundado, antes del cierre de la recepción de las Ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web del mercado público, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10) APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura técnica y económica de las ofertas, ingresada a la plataforma del mercado público.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido.

Podrán ser declarados inadmisibles aquellas ofertas que omitan datos o documentos relevantes para evaluar la oferta.

En caso de no que no sea posible cumplir con los plazos indicados en la licitación (Fecha de Cierre, Apertura Técnica o Económica y Fecha de Adjudicación) de las presentes bases de licitación, la Ilustre Municipalidad de Chillán publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones de la modificación.

Así también Será posible modificar el calendario de licitación cuando se aproxime la fecha de cierre y no se hayan presentado ofertas, del mismo modo cuando se realicen aclaraciones que puedan afectar los tiempos de publicación de los oferentes.

11) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por el Sr. Ricardo Vallejos, Sr. Ricardo Castro, el Sr. Edgardo Venegas y Macarena Villalobos.-

Esta comisión durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal del mercado público, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada uno de ellos, serán los siguientes:

PRECIO (Menor precio/precio ofertado *30)	30%
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 2 puntos por cada curso acreditado	20%
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE Deberá presentar certificado de instituciones en que ha prestado servicio en el área solicitada, 4 puntos por curso.	20%
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	30%
Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por la MUNICIPALIDAD DE CHILLAN	20%
Empresa que oferte además de los Contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aporte y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos específicos por La MUNICIPALIDAD DE CHILLAN	30%

En el caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente y en caso de mantenerse el empate este será dirimido a través del precio.-

La Municipalidad de Chillán no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas o declarar desierta la Licitación si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Municipalidad.

12) ADJUDICACION

La Municipalidad de Chillán, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas.

La adjudicación se materializara a través de un Decreto, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13) LA NOTIFICACION

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web del mercado público www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados a través de la Orden de Compra publicada en el Portal.

14) FORMA DE PAGO

El pago del servicio contratado se efectuará una vez efectuada la capacitación, contra la presentación de la factura respectiva, con la recepción conforme por parte del Inspector Técnico nombrado para este efecto por parte de la Municipalidad.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio, adjuntando los informes correspondientes de la capacitación, con las evaluaciones y control de asistencia de los funcionarios seleccionados que realizaron esta capacitación.

La factura debe ser emitida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN, 18 DE SEPTIEMBRE 510, RUT 69.140.900-7, COMUNA DE CHILLÁN, la que deberá ser ingresada por el oferente a través de la oficina de partes de este Municipio. Ubicada en calle 18 de septiembre 510, 1^{er} piso.

La Municipalidad de Chillán no entregará anticipos de ninguna especie.

15) MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la Municipalidad de Chillán, previo informe del Inspector Técnico, esta institución tiene la facultad para aplicar mediante Resolución Fundada, multa equivalente a 10% del valor del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al señor Alcalde de la Comuna.

16) PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder de forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las órdenes de compra.

17) OTROS

La Municipalidad de Chillán exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el registro de Chile Proveedores.

Los Oferentes que no registren su Patente Municipal al día en Chile Proveedores deberán adjuntarla en su oferta.

DECRETO:

1.-APRUEBESE las presentes Bases Administrativas, bases técnicas y solicitud de suministro N°202 de Municipal

2.- **LLAMESE** a Licitación Pública conforme a lo indicado precedentemente, y en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas 19886 y su Reglamento.

3.- Los gastos que emanen de la presente licitación serán cargados al presupuesto Municipal a la cuenta 215-22-11-002-010.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.



CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
Secretario Municipal(s)

RVP/CBM/SBL/ACE

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. Y Finanzas; Oficina de Partes.



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION NRO. 2467- 361-LE15

Nombre: CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

A.- Oferentes que presentaron ofertas en Portal Mercado Público:

1. Pedro Barraza Serv Integ De Kines Capac Y Ases Afines Eirl
2. Universidad Santo Tomas
3. Anazco Y Lizana Capacitación Limitada
4. Sociedad De Capacitación Alquimia Limitada
5. Sociedad Verne Formación Limitada
6. Servicios Personales De Capacitación Virginia Farfan Ulloa E.I.R.L.
7. Centro Integral De Capacitación Limitada
8. Consultoria Gloria Rebolledo Moya Empresa Individual De Responsabilidad
9. Cala Capacitación Y Consultoría Limitada
10. Fredy Martinez Passek, Instituto Internacional De Ciencias (Chile) E.I
11. Servicios De Capacitación Luis Antonio Chamblas Saez E.I.R.L.
12. Instituto De Capacitación Cameduc Chillan Limitada
13. Copelec Capacita Limitada
14. Empresa De Capacitación Guillermo Jose Costa Aguirre Eirl
15. Cyspalc Capacitación Limitada
16. Cyspalc Capacitación Limitada
17. Organismo Técnico De Capacitación Valdivia L A Limitada
18. Cas Capacitaciones Limitada
19. Soc De Capacitación Y Desarrollo Limitada
20. Consultoría Y Capacitación D C G Limitada
21. Consultoría Y Capacitación D C G Limitada
22. Soc Educacional Del Maule S A
23. Universidad De Concepción
24. Universidad De Concepción
25. Compañía De Productividad Y Desarrollo Empresarial Limitada

B.- Oferentes que presentaron Documentación Administrativa:

	PROVEEDOR	Patente	Anexo N°1	Anexo N°2	Cumple o Inadmisibles
1	Pedro Barraza Serv Integ De Kines Capac Y Ases Afines Eirl	SI	SI	NO	Inadmisible, no presentar documentación
2	Universidad Santo Tomas	SI	SI	SI	Cumple
3	Anazco Y Lizana Capacitación Limitada	SI	SI	SI	Cumple
4	Sociedad De Capacitación Alquimia Limitada	NO	SI	SI	Inadmisible, no presentar documentación
5	Sociedad Verne Formación Limitada	SI	SI	NO	Inadmisible, no presentar documentación
6	Servicios Personales De Capacitación Virginia Farfan Ulloa E.I.R.L.	SI	SI	SI	Cumple
7	Centro Integral De Capacitación Limitada	SI	SI	SI	Cumple
8	Consultoría Gloria Rebolledo Moya Empresa Individual De Responsabilidad	SI	SI	NO	Inadmisible, no presentar documentación
9	Cala Capacitación Y Consultoría Limitada	SI	SI	SI	Cumple
10	Fredy Martinez Passek, Instituto Internacional De Ciencias (Chile) E.I	SI	SI	NO	Inadmisible, no presentar documentación
11	Servicios De Capacitación Luis Antonio Chamblas Saez E.I.R.L.	SI	SI	SI	Cumple
12	Instituto De Capacitación Cameduc Chillan Limitada	SI	SI	SI	Cumple
13	Copelec Capacita Limitada	SI	SI	SI	Cumple
14	Empresa De Capacitación Guillermo Jose Costa Aguirre Eirl	SI	SI	SI	Cumple
15	Cyspalc Capacitación Limitada	SI	SI	SI	Cumple
16	Cyspalc Capacitación Limitada	SI	SI	SI	Cumple
17	Organismo Técnico De Capacitación Valdivia L A Limitada	SI	SI	SI	Cumple
18	Cas Capacitaciones Limitada	SI	SI	SI	Cumple
19	Soc De Capacitacion Y Desarrollo Limitada	SI	SI	SI	Cumple
20	Consultoría Y Capacitación D C G Limitada	SI	SI	SI	Cumple
21	Consultoría Y Capacitación D C G Limitada	SI	SI	SI	Cumple
22	Soc Educacional Del Maule S A	SI	SI	SI	Cumple
23	Universidad De Concepción	SI	SI	SI	Cumple
24	Universidad De Concepción	SI	SI	SI	Cumple
25	Compañía De Productividad Y Desarrollo Empresarial Limitada	SI	SI	SI	Cumple

C.-Criterios de Evaluación:

Criterio	Porcentaje	Descripción
Precio	30%	Se evaluará considerando la siguiente fórmula: (Menor precio/precio ofertado *30)
Experiencia Del Organismo En La Materia	20%	Se deberá acreditar experiencia con Órdenes de Compra o Facturas de Servicios prestados que guardan relación con capacitaciones, periodos años 2013-2014, 2 puntos por cada curso acreditado.
Experiencia Del Cuerpo Docente	20%	Deberá presentar certificado de instituciones en que ha prestado servicio en el área solicitada, 4 puntos por curso. Se evaluará a los profesionales, por los cursos que han impartido sobre el tema en los años 2012-2014.
Calidad Técnica De La Propuesta	30%	Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por la Municipalidad De Chillan ponderará un 20%. Empresa que oferte además de los Contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aporte y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos específicos por La Municipalidad De Chillan ponderará un 30%.
Total	100%	

D.- COMISION TECNICA EVALUADORA:

- Ricardo Vallejos Palacios, Administrador (S).
- Edgardo Venegas, Director de Cultura
- Ricardo Castro, Profesional de Sernac
- Macarena Villalobos, Profesional de Adquisiciones.

E1.- EVALUACION CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA

PROVEEDOR	Calidad Técnica De La Propuesta	Calidad Técnica De La Propuesta (Ponderación)
Universidad Santo Tomas	Cumple con lo requerido y ofrece un módulo adicional al inicio.	30
Anazco Y Lizana Capacitación Limitada	No cumple con el programa requerido, se entenderá fuera de bases.	Oferta Inadmisible
Servicios Personales De Capacitación Virginia Farfan Ulloa E.I.R.L.	Solicita aprobación del 85% de asistencia, lo cual no corresponde a la solicitada	Oferta Inadmisible
Centro Integral De Capacitación Limitada	Postula con un programa distinto que es dirigido a ventas, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Cala Capacitación Y Consultoría Limitada	Postula con un programa distinto, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Servicios De Capacitación Luis Antonio Chamblas Saez E.I.R.L.	Cumple con lo requerido y ofrece un módulo adicional al final.	30
Instituto De Capacitación Cameduc Chillan Limitada	Cumple con lo requerido	20
Copelec Capacita Limitada	Cumple con lo requerido y ofrece un módulo adicional al final, Taller Roles.	30
Empresa De Capacitación Guillermo Jose Costa Aguirre Eirl	Cumple con lo requerido	20
Cyspalc Capacitación Limitada	Postula con un programa distinto, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Cyspalc Capacitación Limitada	Postula con un programa distinto, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Organismo Técnico De Capacitación Valdivia L A Limitada	Postula con un programa distinto, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Cas Capacitaciones Limitada	Cumple con lo requerido	20
Soc De Capacitación Y Desarrollo Limitada	Cumple con lo requerido	20
Consultoría Y Capacitación D C G Limitada	Postula con un programa distinto, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Consultoría Y Capacitación D C G Limitada	Postula con un programa distinto, por tanto no cumple	Oferta Inadmisible
Soc Educacional Del Maule S A	Cumple con lo requerido	20

Universidad De Concepción	Cumple con lo requerido	20
Universidad De Concepción	Cumple con lo requerido	20
Compañía De Productividad Y Desarrollo Empresarial Limitada	No cumple con el programa requerido, se entenderá fuera de bases.	Oferta Inadmisible

E2.- EVALUACION PRECIO

PROVEEDOR	Oferta económica	oferta económica (Ponderación)
Universidad Santo Tomas	6720000	26,3
Servicios De Capacitación Luis Antonio Chamblas Saez E.I.R.L.	7000000	25,3
Instituto De Capacitación Cameduc Chillan Limitada	5900000	30,0
Copelec Capacita Limitada	7800000	22,7
Empresa De Capacitación Guillermo Jose Costa Aguirre Eirl	7296492	24,3
Cas Capacitaciones Limitada	6950000	25,5
Soc De Capacitación Y Desarrollo Limitada	7690000	23,0
Soc Educacional Del Maule S A	6800000	26,0
Universidad De Concepción	7750000	22,8
Universidad De Concepción	7500000	23,6

E.- EVALUACION EXPERIENCIA

PROVEEDOR	Experiencia del Organismo	Experiencia cuerpo Docente	Exp.Org %	Exp. Docente
Universidad Santo Tomas	42 órdenes de compra	No se acepta el documento del relator, se consideran solo doc. emitidos por las instituciones en que se impartieron el servicio.	20	0
Servicios De Capacitación Luis Antonio Chamblas Saez E.I.R.L.	No adjunta	1 doc. adjunto en curriculum	0	4
Instituto De Capacitación Cameduc Chillan Limitada	9 documentos	2 Certificado	18	8

Copelec Capacita Limitada	No adjunta	No adjunta	0	0
Empresa De Capacitación Guillermo Jose Costa Aguirre Eirl	1 documento	Adjunta boletas de honorario y se solicitó certificado por entidades donde impartió el curso	2	0
Cas Capacitaciones Limitada	No adjunta	3 certificados	0	12
Soc De Capacitación Y Desarrollo Limitada	12 Órdenes de compra	1 certificados asociado al tema	20	4
Soc Educativa Del Maule S A	Órdenes de compra del año 2012	No adjunta	0	0
Universidad De Concepción	5 documentos	No adjunta	10	0
Universidad De Concepción	4 documentos	2 documentos	8	8

RESUMEN

PROVEEDOR	oferta económica	experiencia empresa	Experiencia Docente	Calidad Tecnica de los Bienes	Ponderacion Final
Universidad Santo Tomas	26,3	20	0	30	76,3
Servicios De Capacitación Luis Antonio Chamblas Saez E.I.R.L.	25,3	0	4	30	59,3
Instituto De Capacitación Cameduc Chillan Limitada	30,0	18	8	20	76,0
Copelec Capacita Limitada	22,7	0	0	30	52,7
Empresa De Capacitación Guillermo Jose Costa Aguirre Eirl	24,3	2	0	20	46,3
Cas Capacitaciones Limitada	25,5	20	0	20	65,5
Soc De Capacitación Y Desarrollo Limitada	23,0	20	20	0	63,0
Soc Educativa Del Maule S A	26,0	0	0	20	46,0
Universidad De Concepción	22,8	10	0	20	52,8
Universidad De Concepción	23,6	8	8	20	59,6

G.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en Licitación ID: 2467-361-LE15, la Comisión Técnica Evaluadora sugiere, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública denominada **"CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**, al oferente Universidad Santo Tomas.



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Administrador Municipal



EDGARDO VENEGAS TRONCOSO
Director de Cultura



RICARDO CASTRO MUÑOZ
Administrativo de Adm. Municipal



MACARENA VILLALOBOS SAAVEDRA
Profesional de Depto. de Adquisiciones

Chillán, 30 de Septiembre de 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 6795

CHILLÁN, 30 SEPT 2015

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) El Decreto Alcaldicio N° 3228 de fecha 29 de mayo del 2015, donde nombra como Administrador Municipal en calidad de Titular a Don Ricardo Vallejos Palacios, a contar del 1 de junio del 2015;

c) El Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21 de Julio del 2015, donde delega facultades al Administrador.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Municipal N° 6.205/2015, de 03 de Septiembre de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública para "**CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**";

b) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública, de 14 de Septiembre de 2015, del "**CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**";

c) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora de 30 de Septiembre de 2015, en que se indica que acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la propuesta pública de la denominada "**CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**", al oferente UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Ltda, RUT. N° 71.551.500-8;

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUÉSE** la propuesta pública para el denominado "**CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**" I.D. 2467-361-LE15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



RVP/CBM/SBL/ACE/MVS

DISTRIBUCION: Alcaldía; Administración Municipal; Direcc. de Control; Direcc. de Adm. y Finanzas; Direcc. de Asesoría Jurídica; Oficina de Partes.

